FICHA DE TRÁMITE

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN LAS ÁREAS DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

SECTOR	ELÉCTRICO	**NIVEL DE DIGITALIZACIÓN**	TRÁMITE MIXTO
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)	**UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO**	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	PROCESO DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, LA AUTORIZACIÓN DE UNA UNIDAD DE INSPECCIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN
SOLICITANTE	PERSONAS MORALES DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XXXV DE LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO

REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS	POR DEFINIR
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	90 HÁBILES
DOMICILIO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, 03930 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 A 18:00 HRS DE LUNES A VIERNES CONFORME AL CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES LA CNE
MEDIOS DE CONTACTO	(55) 5283 1515 EMAIL(S): unidadesdeinspeccion@cne.gob.mx

COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)

REQUIERE PAGO	SI
COSTO	32123.49
PAGO EN LÍNEA	SI

MODALIDADES

MODALIDADES SUSTANTIVAS

NOMBRE	UNIDAD DE INSPECCIÓN DE INTERCONEXIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS Y CONEXIÓN DE CENTROS DE CARGA (UI-IC).
REQUISITOS	ADEMÁDE LOS REQUISITOS GENERALES SE DEBEN INCLUIR LO SIGUIENTE 1. DOCUMENTO EMITIDO POR FEDATARIO PÚBLICO CON EL QUE ACREDITE SER UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DONDE SE REFLEJE SU ESTRUCTURA ACCIONARIA Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRE LA INSPECCIÓN DE LAS DISPOSICIONES QUE SON DIFERENTES A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE OBRAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, COMO SON: NMX, NRF, NI STD, Y DEMÁS ET APLICABLES A LAS OBRAS E INSTALACIONES DE LOS GENERADORES, INCLUIDA LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA. PARA ELLO, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL 2. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA PODER REALIZAR LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN, FORMATOS DE ACTA DE INSPECCIÓN (VER ANEXO B), LISTAS DE INSPECCIÓN CON CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO (VER ANEXO C), FORMATO DE REPORTE O TESTIFICACIÓN DE PRUEBAS (VER ANEXO D), FORMATO DE REPORTE DE HALLAZGO (VER ANEXO E), LOS CUALES DEBERÁN OBSERVAR LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEFINIDOS EN LOS ANEXOS DE ESTAS DACG, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA INCLUIR LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y/O DOCUMENTAL DE SOPORTE Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO.
FUNDAMENTO LEGAL	CAPÍTULO I, DISPOSICIÓN SEGUNDA, FRACCIÓN I DEL ACUERDO A/054/2024

NOMBRE	UNIDAD DE INSPECCIÓN DE PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO DE CENTRALES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE CARGA (UI-PIC)
REQUISITOS	ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENERALES SE DEBEN INCLUIR LO SIGUIENTE: 1. DOCUMENTO EMITIDO POR FEDATARIO PÚBLICO CON EL QUE ACREDITE SER UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DONDE SE REFLEJE SU ESTRUCTURA ACCIONARIA Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRE LA INSPECCIÓN DE LAS PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO DE CENTRALES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE CARGA REQUERIDAS CONFORME AL MANUAL PARA LA INTERCONEXIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS Y CONEXIÓN DE CENTROS DE CARGA Y LOS INSTRUMENTOS REGULATORIOS, NORMAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE REFERENCIA. PARA ELLO, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL 2. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA PODER REALIZAR LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN, FORMATOS DE ACTA DE INSPECCIÓN (VER ANEXO B), LISTAS DE INSPECCIÓN CON CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO (VER ANEXO C), FORMATO DE REPORTE O TESTIFICACIÓN DE PRUEBAS (VER ANEXO D), FORMATO DE REPORTE DE HALLAZGO (VER ANEXO E), LOS CUALES DEBERÁN OBSERVAR LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEFINIDOS EN LOS ANEXOS DE ESTAS DACG, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA INCLUIR LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y/O DOCUMENTAL DE SOPORTE Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3. EVIDENCIA CON LA QUE ACREDITE CONTAR CON EL EQUIPO DE MEDICIÓN CLASE A, CON CALIDAD DE LA POTENCIA Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NO MAYOR A 12 MESES, CAPAZ DE REALIZAR LA MEDICIÓN DE LAS VARIABLES, ASÍ COMO LOS SOFTWARES DE ANÁLISIS ELÉCTRICO PARA LA VALIDACIÓN DE LOS MODELOS MATEMÁTICOS REQUERIDOS POR EL CENACE, CONFORME LA REGULACIÓN APLICABLE. ASIMISMO, DEBE EVIDENCIAR QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS ADICIONALES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MEDICIÓN EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE TENSIÓN (PERIFÉRICOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL).
FUNDAMENTO LEGAL	CAPÍTULO I, DISPOSICIÓN SEGUNDA, FRACCIÓN II DEL ACUERDO A/054/2024

NOMBRE	UNIDAD DE INSPECCIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CÓDIGO DE RED PARA CENTROS DE CARGA (UI-CRCC).
REQUISITOS	ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENERALES SE DEBEN INCLUIR LO SIGUIENTE: 1. DOCUMENTO EMITIDO POR FEDATARIO PÚBLICO CON EL QUE ACREDITE SER UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DONDE SE REFLEJE SU ESTRUCTURA ACCIONARIA Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRE LA INSPECCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL REGULATORIO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONEXIÓN DE CENTROS DE CARGA AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL Y LOS INSTRUMENTOS REGULATORIOS, NORMAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE REFERENCIA. PARA ELLO, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL 2. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA PODER REALIZAR LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN, FORMATOS DE ACTA DE INSPECCIÓN (VER ANEXO B), LISTAS DE INSPECCIÓN CON CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO (VER ANEXO C), FORMATO DE REPORTE O TESTIFICACIÓN DE PRUEBAS (VER ANEXO D), FORMATO DE REPORTE DE HALLAZGO (VER ANEXO E), EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE RED, ENTRE OTROS, LOS CUALES DEBERÁN OBSERVAR LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEFINIDOS EN LOS ANEXOS DE ESTAS DACG, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA INCLUIR LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y/O DOCUMENTAL DE SOPORTE Y LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE RED 3. EVIDENCIA CON LA QUE ACREDITE CONTAR CON EL EQUIPO DE MEDICIÓN CLASE A, CON CALIDAD DE LA POTENCIA Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NO MAYOR A 12 MESES, CAPAZ DE REALIZAR LA MEDICIÓN DE LAS VARIABLES QUE SE REQUIERAN EN LA REGULACIÓN APLICABLE. ASIMISMO, DEBE EVIDENCIAR QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS ADICIONALES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MEDICIÓN EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE TENSIÓN (PERIFÉRICOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL).
FUNDAMENTO LEGAL	CAPÍTULO I, DISPOSICIÓN SEGUNDA, FRACCIÓN III DEL ACUERDO A/054/2024
NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	
NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

MODALIDADES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA
REQUISITOS	1. PRESENTAR LA SOLICITUD DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA, MEDIANTE ESCRITO LIBRE (INCLUYENDO NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC), DOMICILIO COMPLETO DEL INTERESADO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES) 2. DESGLOSE DETALLADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL INSPECTOR DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EVIDENCIA QUE EL PERSONAL CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS ACTUALIZADOS, 3. ORGANIGRAMA DE LA UI, EN SU CASO, CON LA ACTUALIZACIÓN, QUE DESCRIBA AL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, EN EL QUE SE ESPECIFIQUE SU ESPECIALIDAD Y ÁREA DE EXPERIENCIA, EN ESTE CASO, SOLO SE PODRÁN VALIDAR LOS CAMBIOS QUE NO SEAN SUJETOS A SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN DECIMONOVENA DE LAS PRESENTES DACG, O INDICAR QUE PERMANECE SIN CAMBIOS 4. DOCUMENTO EN EL QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE INSPECCIONES QUE, POR SU CAPACIDAD ACTUAL, REALIZA MENSUALMENTE, Y QUE CONTENGA EL SOPORTE DEL CÁLCULO CONFORME AL CUAL SE OBTUVO DICHO RESULTADO NUMÉRICO (SE DEBE INCLUIR UN DESGLOSE DE HORAS HOMBRE UTILIZADAS), O INDICAR QUE PERMANECE SIN CAMBIOS 5. COPIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, EN CASO DE QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO, EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CAMBIO DERIVADO DE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA DURANTE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO POR LA ACTUALIZACIÓN DE ALGÚN INSTRUMENTO REGULATORIO, ESTÁNDAR O NORMA PROPORCIONAR LA ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE USARÁN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, O INDICAR QUE PERMANECEN SIN CAMBIOS 6. EN CASO DE HABER RECURRIDO A LA CONTRATACIÓN O PARTICIPACIÓN DE UN TERCERO PROFESIONAL EXPERTO EN UNA MATERIA O ESPECIALIDAD RELACIONADA CON LA INDUSTRIA ELÉCTRICA CUANDO ASÍ LO AMERITE, PRESENTAR LOS CONTRATOS CELEBRADOS, O INDICAR QUE NO SE REALIZÓ NINGUNA CONTRATACIÓN O PARTICIPACIÓN DE UN TERCERO, 7. ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA MEJORA DERIVADA DE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA, ASÍ COMO POR LA ACTUALIZACIÓN DE ALGÚN INSTRUMENTO REGULATORIO, ESTÁNDAR O NORMA, O INDICAR QUE PERMANECE SIN CAMBIOS 8. DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES CON QUE CUENTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, O INDICAR SI PERMANECEN SIN CAMBIOS 9. ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE CARGOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, O INDICAR QUE PERMANECE SIN CAMBIOS.
FUNDAMENTO LEGAL	CAPÍTULO VIII, DISPOSICIÓN VIGÉSIMO QUINTA DEL ACUERDO A/054/2024

NOMBRE	ACTUALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DERIVADO DE LA BAJA DE ALGÚN INSPECTOR QUE NO AFECTE LA COMPOSICIÓN MÍNIMA REQUERIDA Y NO IMPLIQUE EL ALTA DE UN NUEVO INSPECTOR.
REQUISITOS	1. ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: A) NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC) C) DOMICILIO COMPLETO DEL INTERESADO D) TELÉFONO E) CORREO ELECTRÓNICO F) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL G) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES 2. INDICAR CLARAMENTE EL MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN, MISMA QUE DEBE CORRESPONDER A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE LA SOPORTE.
FUNDAMENTO LEGAL	CAPÍTULO VII, DISPOSICIÓN VIGÉSIMO SEGUNDA, FRACCIÓN I, INCISO A) DEL ACUERDO A/054/2024.
NOMBRE	ACTUALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DERIVADO DEL CAMBIO DE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL LA UI.
REQUISITOS	1. ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: A) NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC) C) DOMICILIO COMPLETO DEL INTERESADO D) TELÉFONO E) CORREO ELECTRÓNICO F) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL G) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES 2. INDICAR CLARAMENTE EL MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN, MISMA QUE DEBE CORRESPONDER A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE LA SOPORTE.
FUNDAMENTO LEGAL	CAPÍTULO VII, DISPOSICIÓN VIGÉSIMO SEGUNDA, FRACCIÓN I, INCISO B) DEL ACUERDO A/054/2024.

NOMBRE	ACTUALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DERIVADO DE LA SUSTITUCIÓN DEL INSPECTOR RESPONSABLE Y/O EL INSPECTOR RESPONSABLE SUSTITUTO POR ALGUNO DE LOS OTROS INSPECTORES AUTORIZADOS EN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN
REQUISITOS	1. ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: A) NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC) C) DOMICILIO COMPLETO DEL INTERESADO D) TELÉFONO E) CORREO ELECTRÓNICO F) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL G) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES 2. INDICAR CLARAMENTE EL MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN, MISMA QUE DEBE CORRESPONDER A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE LA SOPORTE.
FUNDAMENTO LEGAL	CAPÍTULO VII, DISPOSICIÓN VIGÉSIMO SEGUNDA, FRACCIÓN I, INCISO C) DEL ACUERDO A/054/2024.
NOMBRE	ACTUALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DERIVADO DEL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA UI Y DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
REQUISITOS	1. ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: A) NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC) C) DOMICILIO COMPLETO DEL INTERESADO D) TELÉFONO E) CORREO ELECTRÓNICO F) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL G) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES 2. INDICAR CLARAMENTE EL MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN, MISMA QUE DEBE CORRESPONDER A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE LA SOPORTE.
FUNDAMENTO LEGAL	CAPÍTULO VII, DISPOSICIÓN VIGÉSIMO SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL ACUERDO A/054/2024.

NOMBRE	ACTUALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DERIVADO DE CORRECCIONES A LA AUTORIZACIÓN POR OMISIONES O ERRORES MENORES EN LA CAPTURA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN POR PARTE DE LOS INTERESADOS.
REQUISITOS	1. ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: A) NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC) C) DOMICILIO COMPLETO DEL INTERESADO D) TELÉFONO E) CORREO ELECTRÓNICO F) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL G) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES 2. INDICAR CLARAMENTE EL MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN, MISMA QUE DEBE CORRESPONDER A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE LA SOPORTE.
FUNDAMENTO LEGAL	CAPÍTULO VII, DISPOSICIÓN VIGÉSIMO SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL ACUERDO A/054/2024.
NOMBRE	ACTUALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DERIVADO DE LAS CORRECCIONES POR ERRORES DE CAPTURA, TIPOGRÁFICOS O DE EDICIÓN, EN LAS AUTORIZACIONES Y SUS ANEXOS, SEGÚN CORRESPONDA, POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN.
REQUISITOS	POR DEFINIR
FUNDAMENTO LEGAL	CAPÍTULO VII, DISPOSICIÓN VIGÉSIMO SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO C) DEL ACUERDO A/054/2024.
NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	
NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL